



**Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa**



Comisión Para la Igualdad de Género

SEMINARIO DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

**Con Motivo de la Celebración
Día Internacional de la Mujer
2014**

Relatoría del Evento



Presentación

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, como miembro de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ) y adoptó el Protocolo para juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que asumió el compromiso de introducir la perspectiva de género con motivo del desarrollo de sus atribuciones, lo cual se traduce en el deber de considerar las condiciones biológicas, físicas, sexuales y de género que afecten el reconocimiento y reivindicación de los derechos de la persona, incluido el de acceso a la justicia.

En mérito de lo anterior, a través de una Comisión especialmente creada para dar seguimiento a los compromisos asumidos por este Órgano Jurisdiccional en la materia, emprendió acciones contundentes con la finalidad de que su personal adquiriera los conocimientos, aptitudes y sensibilidad para desempeñar sus labores garantizando la equidad de género en lo particular, y la igualdad en general.

Es así que, la referida Comisión convocó al **Seminario de Justicia con Perspectiva de Género con motivo de la Celebración Día Internacional de la Mujer**, efectuado el 10, 11 y 12 de marzo de 2014, mismo que constituyó un espacio para reflexionar y contrastar tanto los logros como los temas pendientes en relación con este rubro, en los ámbitos administrativo, legislativo y jurisdiccional.

Consecuentemente, se contó con la participación de distinguidas personalidades, quienes compartieron sus conocimientos, trabajos y experiencias durante los tres días del evento, sin dejar de lado el aspecto académico, también representado en este evento.

Al interior del Seminario tuvo lugar el Panel “Protocolo para juzgar con Perspectiva de Género”, que en adición a las diferentes ponencias y conferencias magistrales, proporcionó el marco conceptual y práctico para materializar la visión de género en la función de impartición de justicia.

Este documento es una relatoría que da cuenta de los principales aspectos tratados en el evento, en cada uno de los días que tuvo verificativo.

Primer día 10 de marzo de 2014

Inauguración

En la inauguración del Seminario de Justicia con Perspectiva de Género, con motivo de la Celebración Día Internacional de la Mujer, llevado a cabo por este Órgano Jurisdiccional, el presídium estuvo integrado por:

- Dr. Manuel Hallivis Pelayo, Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
- Mag. Magda Zulema Mosri Gutiérrez, integrante de la Segunda Sección de Sala Superior, representante del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la Comisión de Equidad y Género de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, y actualmente, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género de este Órgano Jurisdiccional
- Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, integrante de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Senadora Arely Gómez González, Presidenta del Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información del Senado de la República
- Senadora Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Secretaria de la Comisión de Comunicaciones y Transportes del Senado de la República
- Mag. Adela Domínguez Salazar, Secretaria de la Asociación Mexicana de Juzgadoras, Asociación Civil
- Dr. Ricardo Sepúlveda Iguíniz, Director General de Políticas Públicas de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación
- Dra. Yasmín Esquivel Mossa, Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal
- Dra. Nora Elizabeth Urby Genel, Magistrada de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
- Mag. Guillermo Domínguez Belloc, Presidente de la Primera Sección de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

- Dr. Carlos Mena Adame, Magistrado de Sala Superior y Presidente de las Comisiones de Capacitación y de Ética, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

En este primer día de los trabajos, tuvieron lugar mensajes de inauguración, así como de algunos miembros del presidium, conjuntamente con una conferencia magistral alusiva al evento.

Mensaje del Dr. Manuel Hallivis Pelayo Magistrado Presidente Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

El mensaje previo al acto inaugural fue pronunciado por el Dr. Manuel Hallivis Pelayo, Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa e inició con un agradecimiento a la Mag. Magda Zulema Mosri Gutiérrez por la organización del evento.

Mencionó que el 8 de marzo es el resultado de una lucha constante por el reconocimiento de los derechos de la mujer y el combate a la discriminación, cuyo primer antecedente fue la celebración del Día Nacional de la Mujer, el 28 de febrero de 1909, en los Estados Unidos de América.

Recordó que, a partir de 1953, la mujer pudo votar en México. Después de la segunda Guerra Mundial, los derechos de la mujer encontraron una nueva dimensión, cuando el Movimiento Internacional de la Mujer fue reconocido y reforzado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), al declarar el Día Internacional de la Mujer en 1977.

Apuntó que la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada el 18 de diciembre de 1979 y ratificada por México el 23 de marzo de 1981, así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém Do Pará, adoptada el 9 de junio de 1994 y ratificada por México el 19 de junio de 1998, sirvieron como referente para que en nuestro país se publicara en 2006, la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, que obliga a todas las autoridades de los diversos órdenes de gobierno a regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato.

En ese contexto, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa suscribió en 2011 con la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia (AMIJ), el Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los órganos de impartición de justicia en México.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación presentó en 2013 su Protocolo para juzgar con Perspectiva de Género, el cual se definió como el instrumento orientador que permite a los impartidores de justicia identificar y evaluar en los casos

sometidos a su consideración, los impactos diferenciados de las normas, la interpretación y aplicación del derecho prescindiendo de roles estereotipados sobre el comportamiento de hombres y mujeres, las exclusiones jurídicas producidas por la construcción binaria de la identidad de sexo y género, la distribución inequitativa de recursos, así como del poder derivado de estas asignaciones y la legitimidad del establecimiento de tratos diferenciados en las normas, resoluciones y sentencias.

Es así que, mediante el acuerdo G/27/2014 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de marzo de 2010, el Tribunal se adhirió al mencionado Protocolo, con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia en la instrucción y resolución de juicios. El 5 de marzo, en la Sala Superior fue creada una comisión de seguimiento de las acciones del citado documento, conformada por cuatro magistrados de Sala Regional, uno de Sala Superior y presidida por la Mag. Magda Zulema Mosri Gutiérrez.

Destacó que juzgar con perspectiva de género no es algo nuevo para el Tribunal en asuntos de pensiones, un ejemplo es la sentencia relativa a las señoras Alberta Alcántara Juan y Teresa González Cornelio, emitidas por el Pleno de la Sala Superior, el 20 de noviembre de 2013, cuyos ponentes fueron los Magistrados Carlos Mena Adame y Víctor Martín Orduña Muñoz.

El Magistrado Presidente concluyó destacando que la igualdad potencializa y ubica los valores solidarios sobre los jerárquicos, crea relaciones individuales fundadas en la cooperación, el respeto mutuo y la autoridad personal. En suma, la igualdad contribuye a avanzar en la democracia e instaurar una sociedad más justa.

Conferencia Magistral

Dra. Margarita Beatriz Luna Ramos

Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

La Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Dra. Margarita Beatriz Luna Ramos, declaró solemnemente inaugurado el Seminario a las 17:55 horas.

Una vez verificado lo anterior, dictó su Conferencia Magistral señalando que, gracias a acontecimientos bélicos en los que la mujer se percató de que tenía la aptitud e inteligencia para realizar trabajos que prácticamente eran exclusivos para los hombres y a que las autoridades tomaron conciencia de su capacidad, se buscó la manera de incorporarlas gradualmente a la vida cultural, económica y política, cediéndoles espacios que antes era impensable que pudiesen ocupar.

Recordó que, el primer esfuerzo en México para otorgarle el voto a la mujer en México, fue de la Secretaria de Venustiano Carranza, Hermila Galindo. Más tarde, Lázaro Cárdenas permitió que las mujeres sufragaran en elecciones municipales; pero fue hasta 1953, durante la presidencia de Adolfo Ruiz Cortines, que se les otorgó el voto pleno a las mujeres.

Relató que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha tenido nueve Ministras; la primera de ellas fue designada en 1961, por el entonces Presidente de la República Adolfo López Mateos, nombramiento que recayó en Cristina Salmorán de Tamayo; casi diez años después, fue nombrada la segunda, Livier Ayala Manzo. Miguel de la Madrid nombró a Gloria León Orantes, Fausta Moreno Flores de Corona, Martha Chávez Padrón, Irma Cué Sarquis, Victoria Adato Green y Clementina Gil de Lester. Las últimas mujeres designadas en el cargo fueron Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas y la de la voz, en 1995.

El Protocolo para juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación toma en cuenta una abundante cantidad de Tratados Internacionales en los que México es parte, en materia de grupos vulnerables y de respeto a la garantía de igualdad. Sugirió que para aplicarlo en la función jurisdiccional, hay que analizar el caso concreto sopesando la legislación mexicana y con aplicación del principio *pro homine*.

Mensaje

Senadora Arely Gómez González
Senado de la República

La Senadora Arely Gómez González denominó su mensaje “**Importancia de la perspectiva de género en los últimos años**”.

Definió los estereotipos como las concepciones que encasillan a las personas, negando sus características individuales y resaltando cualidades que corresponden a generalizaciones que tienen la función de dictar comportamientos sociales. Construirlos es una actividad propia de la integración social que se realiza con el propósito de simplificar la complejidad humana y sus diversas expresiones; pero se vuelven un problema al convertirse en normas sobre la acción, limitando la libertad de las personas y su capacidad para acceder, en igualdad de condiciones, a las oportunidades sociales.

Enfatizó que las legisladoras y los legisladores están llamados a desempeñar un papel dinámico en la creación de mecanismos de defensa para garantizar el respeto a los derechos humanos y obligados a impulsar ordenamientos jurídicos libres de estereotipos de género, que proporcionen a la sociedad el acceso sin discriminación a una justicia con perspectiva de género.

Un ejemplo de lo anterior es el Código Nacional de Procedimientos Penales, que cuenta con un apartado de medidas de protección en el que se establece expresamente que al tratarse de delitos por razón de género, se aplicará supletoriamente la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Otro referente es la Ley Nacional de Ejecución Penal, que busca crear condiciones diferenciadas para las mujeres y hombres que se encuentran privados de la libertad. La prestación de servicios y suministros se regiría bajo el principio de igualdad sustantiva para que las autoridades de los centros penitenciarios garanticen que los diseños de los servicios respondan a las necesidades específicas de mujeres, hombres y personas diferenciadas.

Mencionó que la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres constituye una visión científica, analítica y política que propone eliminar la desigualdad, injusticia y jerarquización de las personas, basada en el género. Promueve la igualdad, así como el adelanto y el bienestar de las mujeres, cuyo postulado básico es la diferencia entre sexo y género.

Por último, señaló que el objetivo general del Protocolo para juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es atender las problemáticas detectadas y las medidas de reparación ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, relativas al control de convencionalidad por quienes imparten justicia, al establecer instrumentos, estrategias de capacitación, así como la formación con visión de género y derechos de las mujeres.

Mensaje

Magda. Adela Domínguez Salazar
Asociación Mexicana de Juzgadoras, A. C.

La Magda. Adela Domínguez Salazar pronunció unas palabras a nombre de la Asociación Mexicana de Juzgadoras, Asociación Civil.

Destacó que en el año 2012, diecisiete impartidoras de justicia del Poder Judicial de la Federación fundaron la referida Asociación para promover la equidad de género dentro y fuera del Poder Judicial.

Los objetivos de la misma son concientizar, difundir y mejorar los temas que puedan contribuir a lograr una verdadera igualdad de oportunidades, así como realizar acciones sociales que ayuden a grupos vulnerables.

Actualmente, 102 juzgadoras del Poder Judicial Federal integran la agrupación e hizo una cordial invitación a las Magistradas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para que se afilien y apoyen su labor.

Concluyó mencionando que se ha avanzado, pero que falta todavía mucho por hacer.

Mensaje y agradecimientos

Mag. Magda Zulema Mosri Gutiérrez

Representante del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
en la Comisión de Equidad y Género de la Asociación Mexicana de
Impartidores de Justicia

La Mag. Magda Zulema Mosri Gutiérrez dio por terminados los trabajos realizados durante el primer día del Seminario y agradeció a los invitados y asistentes que estuvieron presentes.

Afirmó que las lecciones compartidas son producto de cultivadas inteligencias, así como de un exhaustivo conocimiento del Derecho y la Sociología.

Reconoció a la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos, orgullo de las mujeres mexicanas, su claridad de juicio e impecable lógica, cuya inteligencia y sensibilidad han proporcionado particular trascendencia a sus resoluciones judiciales.

Mencionó que la Ministra Luna Ramos y la Senadora Gómez González son impulsoras de que la prédica sin la acción es una virtud sin alas, y que los mecanismos eficientes del Derecho, si no se fundan en un proceso integral de ideas, carecerían de razón de ser.

Reiteró que resulta indispensable no perder de vista que la incorporación de la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia, por cuestiones legales y éticas, no implica predilección o favoritismo hacia alguno de los sexos, ni se menoscaba en forma alguna la autonomía, imparcialidad y rectitud en el quehacer jurisdiccional.

Señaló que los órganos de justicia deben ser escrupulosos garantes del ejercicio irrestricto sin discriminación, de los derechos y libertades fundamentales para hacer efectivo lo que la Constitución señala inequívocamente sobre el principio de igualdad.

Enfatizó que este Tribunal Administrativo es proactivo con la aplicación de la perspectiva de género en el ejercicio argumentativo de quienes imparten justicia, al ser una forma de garantizar el derecho a la igualdad y manifestarlo como principio fundamental en la búsqueda de soluciones justas.

Por lo anterior, se adhirió al Protocolo para juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con el propósito de que los Magistrados lo asuman como una guía de prácticas orientadas a garantizar el acceso a la justicia en todos los casos en los que deban advertirse impactos diferenciados de las normas, para buscar soluciones a través del Derecho.

Indicó que lo determinante para que en un proceso se aplique la perspectiva de género, es la existencia de situaciones asimétricas de poder o contextos de desigualdad estructural basados en el sexo, género, situación económica, religión, raza, preferencias u orientaciones sexuales.

Subrayó que todavía hay obstáculos que vencer y muchas aspiraciones a las que dar pronta solución, estos nuevos principios deben dirigir las acciones para acrecentar y conservar la situación de la mujer en todos los órdenes, mientras que a éstas les toca amplificar e institucionalizar lo conseguido.

La Magistrada concluyó con las siguientes citas, que sintetizan los puntos tratados en esta sesión del evento:

“Enriquezcámonos con las diferencias”, del poeta francés Paul Valéry; y *“La justicia es como el amor verdadero, es poco común, pero no imposible”*, de la Ministra Luna Ramos.

Segundo día

11 de marzo de 2014

Durante el segundo día de actividades del Seminario, conformaron el presídium de honor:

- Dr. Manuel Hallivis Pelayo, Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
- Mag. Magda Zulema Mosri Gutiérrez, representante del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la Comisión de Equidad y Género de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, y actualmente, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género de este Órgano Jurisdiccional
- Diputada Socorro de la Luz Quintana León, Secretaria de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados
- Lic. María Marcela Eternod Arámburu, Secretaria Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres
- Mtra. Mónica Maccise Duayhe, Secretaria de Seguimiento de los Programas de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Dra. Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora de la División de Estudios Jurídicos, Profesora e Investigadora del Centro de Investigación y Docencia Económicas

- Mtra. Bertha del Carmen González Zárate, Secretaria Académica del Programa Universitario de Estudios de Género de la Universidad Nacional Autónoma de México
- Dr. Hugo Saúl Ramírez García, Catedrático de la Universidad Panamericana
- Mag. Guillermo Domínguez Belloc, Presidente de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
- Mag. Rafael Estrada Sámano, integrante de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

La sesión del día estuvo dividida en dos grandes momentos: el primero, fue la entrega de reconocimientos por trayectoria profesional en este Tribunal; el segundo, el Panel “Protocolo para juzgar con Perspectiva de Género”.

Entrega de Reconocimientos por trayectoria profesional en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

En esta sesión, el Dr. Manuel Hallivis Pelayo, la Mag. Magda Zulema Mosri Gutiérrez y la Diputada Socorro de la Luz Quintana León, hicieron entrega de reconocimientos a Magistradas y Secretarías de Acuerdos con una trayectoria profesional de más de 20 años en este Órgano Jurisdiccional. Entre las galardonadas estuvieron las servidoras públicas que se mencionan a continuación:

MAGISTRADA ADSCRITA A SALA SUPERIOR

Nora Elizabeth Urby Genel

MAGISTRADAS ADSCRITAS A SALAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA

Yolanda Vergara Peralta

María Elena Áurea López Castillo

María de los Ángeles Garrido Bello

María de Jesús Herrera Martínez

Lucila Padilla López

María Isabel Gómez Muñoz

Victoria Lazo Castillo

Martha Gladys Calderón Martínez

María Teresa Olmos Jasso

María Eugenia Rodríguez Pavón

María Concepción Martínez Godínez

Sofía Lorena Pérez Magaña

Rosana Edith De la Peña Adame

Luz María Anaya Domínguez

**SECRETARIAS DE ACUERDOS ADSCRITAS
A SALAS DE LA REGIÓN METROPOLITANA**

Maricela Dulce Villanueva

Isabel Téllez Martínez

Guadalupe Camacho Serrano

María Elda Hernández Bautista

Graciela Monroy Santana

Rosa Guadalupe Olivares Castilla

**MAGISTRADAS ADSCRITAS A SALAS
REGIONALES DEL INTERIOR DE LA
REPÚBLICA**

María Antonieta Martínez Acevedo

María Teresa de Jesús Islas Acosta

Rita Amparo Velasco de León

Georgina Ponce Orozco

Analicia Vega León

Ana María Múgica y Reyes

Beatriz Rodríguez García

Juana Griselda Dávila Ojeda

Virginia Pétriz Herrera

Ninfa Edith Santa Anna Rolón

Alma Orquídea Reyes Ruiz

**SECRETARIAS DE ACUERDOS ADSCRITAS
A SALAS REGIONALES DEL INTERIOR DE
LA REPÚBLICA**

Rosa María Belmares Alpide

María del Socorro Virginia Barranco Avilés

**Gloria María de la Concepción Escobar
Arroyo**

Irma María Guadalupe Serralta Ramírez

Leticia Cordero Rodríguez

María del Rosario Camacho Gutiérrez

Edith Suárez Zamudio

Elvira Álvarez Aguilar

María Olimpia Guzmán Tamez

A las homenajeadas de las Salas Regionales ubicadas en el interior de la República se les envió el respectivo reconocimiento a sus lugares de adscripción.

Panel

“Protocolo para juzgar con Perspectiva de Género”

Posteriormente a la referida entrega, tuvo verificativo el panel programado para ese día, el cual fue moderado por la Dra. Leticia Bonifaz Alfonzo. La invitada mencionó, previo a su inicio que, quitarle la venda de los ojos a la justicia, es lo mismo que juzgar con perspectiva de género; pero no significa darle la razón a la mujer, sino

distinguir las diferencias y particularidades de cada caso concreto. Así mismo, destacó la importancia de realizar este tipo de eventos ya que invitan a la reflexión.

A continuación se da cuenta de los principales temas tratados por cada uno de los ponentes convocados:

Maestra Mónica Maccise Duayhe

Secretaria de Seguimiento de los Programas de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación
Suprema Corte de Justicia de la Nación

La panelista comenzó su disertación con el reconocimiento para el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por el cumplimiento puntual de las medidas contenidas en el Protocolo para juzgar con Perspectiva de Género, emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en agosto de 2013.

Precisó que este Protocolo se encuentra inserto en los instrumentos orientadores para el juzgamiento de cuestiones que involucren a niños, niñas y adolescentes; personas migrantes y sujetos de protección internacional; personas indígenas; con discapacidad; y que facilitan la impartición de justicia, ya que tienen como objetivo buscar mejores prácticas, basadas en estándares nacionales e internacionales para juzgar a personas de grupos en situación de vulnerabilidad.

Hizo una invitación a estudiar el mencionado Protocolo ya que, mediante ejemplos, se explican las situaciones para facilitar su comprensión, establece el método que se debe utilizar, basado en la reforma Constitucional y estándares internacionales. También comprende todas las materias y etapas de los distintos procesos jurisdiccionales, desde la valoración de pruebas, hasta la emisión de sentencias.

Mencionó la importancia de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que define el concepto de *discriminación contra la mujer* y establece una agenda para la acción nacional con el propósito de ponerle fin.

La expositora destacó que desde su punto de vista, la parte más difícil del Protocolo es la conceptual. Anotó como ejemplo la diferencia existente entre la discriminación formal y la discriminación indirecta; la primera, se refiere a que una norma textualmente establezca "*las mujeres no pueden...*"; mientras que la segunda, puede presentarse cuando, a pesar de haber redactado una norma de forma neutral, sin hacer distinciones entre hombres y mujeres, termina siendo discriminatoria.

No es suficiente que una sentencia cite la CEDAW, el Protocolo para juzgar con Perspectiva de Género o algún otro instrumento, para considerar que se juzga con perspectiva de género, sino es indispensable argumentar la necesidad de aplicar un trato diferenciado y tomar en cuenta los precedentes que existen.

Para terminar, mencionó que si este Órgano Jurisdiccional así lo estima conveniente, la Suprema Corte podría impartir una orientación más puntual y específica en esta materia.

Maestra Bertha del Carmen González Zárate

Secretaria Académica del Programa Universitario de Estudios de Género
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

La Mtra. González Zárate destacó que la existencia de programas de equidad de género en las instituciones de educación superiores pretende crear, al interior de las mismas, órdenes normativos sociales que favorezcan el avance hacia la igualdad de género y un modelo para la valoración específica de las diferencias.

Al efecto anotó que, de acuerdo con Luigi Ferrajoli, existen cuatro modelos que deben ser tomados en cuenta para el estudio y tratamiento de las diferencias:

- La indiferencia jurídica de las diferencias, que implica que las diferencias no se tutelan ni se reprimen, simplemente se ignoran y su destino se encuentra sujeto al uso de la fuerza.
- La diferenciación jurídica de las diferencias, que se refiere a la asignación de un valor jerárquico para posiciones diferentes de poder en relaciones de dominación.
- La homologación jurídica de las diferencias, en la que hombres y mujeres son iguales ante la ley al no existir discriminación en el plano regulatorio, ya que se considera que las mujeres tienen los mismos derechos que los hombres.
- La valoración jurídica de las diferencias, que significa que la igualdad como principio normativo, reconoce diversidad de identidades y garantiza una misma tutela jurídica en función de necesidades específicas.

La expositora enfatizó la necesidad de comprender la potencial efectividad que tienen las normas para generar igualdad de hecho y no únicamente a nivel normativo, ya que no es suficiente contar con reglas que enuncien la igualdad, en las que mujeres y hombres tengan los mismos derechos, sino resulta indispensable crear mecanismos que garanticen que estos se traduzcan en realidades y que las instituciones verdaderamente sean incluyentes.

La definición de perspectiva de género proporcionada por la panelista consiste en desnaturalizar los significados culturales que son atribuidos a las diferencias sexuales entre las personas, identificar esos contrastes, así como las relaciones de dominación y de desigualdad que reproducen los significados de ser hombre y ser mujer.

Con la reforma de 2005 al Estatuto General de la UNAM en materia de igualdad de derechos para hombres y mujeres, se crearon dos instrumentos de gran relevancia en el tema, los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género y los Criterios de Actuación para los Jefes de Oficina Jurídica en la Atención de Quejas y Denuncias de Violencia y Desigualdad.

El primero, establece la existencia de estadística sensible al género, la impartición de talleres de sensibilización a la comunidad universitaria, que el personal docente actúe con visión de género, la difusión a través de campañas y la denuncia, así como la implementación de reglamentos, protocolos, políticas internas para prevenir y actuar en casos de discriminación y violencia de género.

El segundo, elaborado por la oficina del Abogado General, para la atención con sensibilidad a las personas que denuncien acoso u hostigamiento sexual, desde el inicio de la denuncia hasta que el procedimiento concluya, con una orientación interdisciplinaria y plena confidencialidad.

Doctor Hugo Saúl Ramírez García

Profesor de Derecho Natural y Derechos Humanos y de Historia del Derecho Natural, Antropología Jurídica y Teoría y Filosofía Ética
Universidad Panamericana

El panelista invitado denominó su participación “Perspectiva de género y derechos humanos: de la abstracción a la concreción”. Mencionó como propósitos de la misma acreditar la preponderante función que cumple la perspectiva de género en la actualidad, así como delinear la forma en que ésta se vincula con la praxis contemporánea y los derechos humanos.

El núcleo de la perspectiva de género se refiere al método específico de aproximación a múltiples fenómenos sociales, aprovechando la categoría de análisis de género o rol sexual, para comprender la realidad sexual en el plano de lo humano, al identificar dos realidades diversas vinculadas, sexo y género.

La comprensión de lo que significa ser un hombre o una mujer evoluciona durante el curso de la vida, por lo tanto, los significados varían de acuerdo con la cultura y el marco normativo vigente, entre otros factores.

El expositor definió al sexismo como la interpretación de las diferencias que los seres humanos manifiestan en torno a su sexuación, traducida socialmente en desigualdad, discriminación y marginación; mientras que el androcentrismo, es el sistema de creencias, valores, estereotipos y normas a través de las cuales se confunde e identifica a lo masculino con lo propiamente humano.

Destacó que la perspectiva de género es la eficaz herramienta para visualizar la asignación social de tareas con fundamento en el sexo, revelar el ilegítimo goce de

derechos entre hombres y mujeres, así como evidenciar los impactos asimétricos respecto del diseño y aplicación de normas y políticas públicas en general, que ayudan a identificar en qué casos un trato diferenciado puede resultar arbitrario.

Esta perspectiva contribuye a reconocer que la dignidad humana está presente en cada persona, es indivisible, y al ser aplicada, se vinculan los derechos humanos no únicamente al sujeto en abstracto, sino a las diferentes situaciones vitales y esferas existenciales en las que se desenvuelve.

Precisó que la relación entre los derechos humanos y la perspectiva de género, radica en que se reconozca que no están limitados a constituir un medio de control de la actividad del Estado, sino la expresión práctica de una dignidad humana. Agregó que, lo que unifica a las diferentes categorías de derechos, es que se trate de personas necesitadas de protección especial, a pesar de variar la amenaza que haga necesaria dicha protección.

Mencionó que la vocación de universalidad de los derechos humanos tiene un significado propio como instrumento de progreso, liberación, emancipación y defensa de los más débiles, pero no se actualizan como una cuestión de hecho. La titularidad de los derechos únicamente es reconocida a un sujeto abstracto, identificado con categorías formales como la ciudadanía, y de manera automática, se convierte al varón en el prototipo de lo humano.

Concluyó que el carácter universal de los derechos humanos es progresivo, por lo que la praxis de la dignidad es una tarea inacabada, de la que habrá de hacerse cargo con mayores garantías, gracias a métodos inspirados en perspectivas como la de género, al ser la llave que abre el umbral de acceso a la justicia.

Licenciada María Marcela Eternod Arámburu

Secretaria Ejecutiva

Instituto Nacional de las Mujeres

La expositora explicó que la categoría de género consiste en mostrar las diferencias sexuales que se han convertido en diferencias culturales y sociales que establecen relaciones de dominio de unos sobre otros, que determinan un conjunto de pautas de lo que deben ser las mujeres y los hombres, haciendo más evidente la brecha de desigualdad.

Mencionó que cuando se preparó el informe de México de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, realizada en 1993, la estadística generada demostró el gran atraso que existe en materia de igualdad, ya que el 40% de las mujeres profesionistas se encuentran insertas en el mercado laboral, frente a un 92% de los hombres profesionistas y 85% de los hombres son excluidos del trabajo en el hogar.

Otro dato relevante que citó, es que el trabajo en el hogar constituye el 22% del Producto Interno Bruto (PIB) y no cuenta con políticas públicas. Este porcentaje llama la atención al ser comparado con la industria manufacturera, que corresponde al 17% del PIB y cuenta con 1324 políticas públicas.

Actualmente, en México, la construcción social de género indica que hombres y mujeres son diferentes, al igual que las actividades que desempeñan. Un estudio realizado en todas las unidades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) refleja que los hombres son quienes toman las decisiones. Por otra parte, cabe destacar que en 26 entidades federativas de la República, se imponen penas más altas para robo de ganado, que para violencia sexual; por lo que resulta imprescindible que los delitos sean clasificados con perspectiva de género.

Destacó que el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) considera indispensable realizar políticas públicas que reconozcan las situaciones, necesidades y obstáculos específicos a solventar para garantizar a las mujeres el acceso a la justicia. Para ello, se tiene como objetivo estratégico identificar uno por uno cada uno de ellos y estos incluyen, entre otros, ser indígena, discapacitada, trabajadora, niñas excluidas y marginadas. Utilizar la perspectiva de género implica reaprender a mirar las cosas de otra manera y preguntarse si son iguales tanto para hombres como mujeres.

El Protocolo para juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación continúa en construcción, por lo que deberá ser cuestionado y revisado para convertirlo en un verdadero parteaguas en la impartición de justicia; institucionalizar la perspectiva de género, garantizar la respuesta judicial idónea, inmediata, oportuna, exhaustiva, imparcial y que la interpretación del Derecho tome en cuenta las diferencias existentes entre hombres y mujeres, para no generar discriminación, exclusión y violación de derechos.

La panelista concluyó su participación mencionando que el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, es una conmemoración para reflexionar sobre la situación real de los diversos grupos de mujeres en relación con los hombres, sobre todo lo que falta por hacer, así como para comprometerse a acciones afirmativas que nivelen y reduzcan las brechas de desigualdad.

**Mensaje de la Diputada Federal Socorro de la Luz Quintana León
Secretaria de la Comisión de Igualdad de Género
Cámara de Diputados**

Para concluir los trabajos del día, la Diputada Federal Socorro de la Luz Quintana León tuvo a bien dirigir un mensaje final.

Reconoció la labor que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ha realizado en igualdad de género, ya que el 67% del personal que lo integra son mujeres, en contraste con el 33% correspondiente a la Cámara de Diputados.

Actualmente en México, 6 de cada 10 mujeres son pilares del hogar y durante el 2014, se han aplicado políticas públicas en pro del género, que han posicionado a nuestro país en el lugar 32 de un total de 80, en materia de paridad.

Destacó, que desde hace seis legislaturas, la Cámara de Diputados cuenta con una Comisión Ordinaria de Igualdad de Género, cuyo reto más importante es empoderar a la mujer.

Concluyó su participación con la siguiente cita de Michelle Bachelet: “Cuando una mujer entra en la política, cambia; cuando muchas mujeres entran a la política, cambia la política”.

Tercer día

12 de marzo de 2014

En el tercer y último día del Seminario, integraron el presídium las siguientes personalidades:

- Dr. Manuel Hallivis Pelayo, Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
- Mag. Magda Zulema Mosri Gutiérrez, integrante de la Segunda Sección de Sala Superior, representante del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en la Comisión de Equidad y Género de la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia, y actualmente, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género de este Órgano Jurisdiccional
- Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Diputada Lourdes Quiñones Canales, Secretaria de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados
- Magistrado José Alejandro Luna Ramos, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Procuradora Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara, Titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

- Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa, integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
- Magistrada Victoria Eugenia Quiroz Pesquera, integrante de la Sala Superior, quien asistió en representación de la Dra. Yasmín Esquivel Mossa, Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal
- Dra. Nora Elizabeth Urby Genel, Magistrada integrante de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
- Mag. Guillermo Domínguez Belloc, Presidente de la Primera Sección de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
- Mag. Víctor Martín Orduña Muñoz, Presidente de la Segunda Sección de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
- Dr. Carlos Mena Adame, Magistrado integrante de Sala Superior y Presidente de las Comisiones de Capacitación y de Ética del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

También, se hizo una mención especial para las legisladoras de la Cámara de Diputados que estuvieron presentes, Flor Ayala Robles Linares y Ana Isabel Allende Cano.

En esta sesión final se dictó una conferencia magistral y dos exposiciones alusivas a la perspectiva de género en la actividad jurisdiccional en las materias electoral y administrativa, previamente al acto de clausura del evento.

Ponencia del Magdo. José Alejandro Luna Ramos Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

El invitado comenzó subrayando el firme compromiso que existe para impartir justicia progresista, a través de la cual se interpreten las leyes en la manera que más favorezca a las personas, con especial atención a los temas de género.

Señaló que se requieren acciones coordinadas en materia de capacitación y promoción de los derechos para lograr consolidar una cultura fundada en la igualdad.

Comentó que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resuelve los asuntos protegiendo los derechos político-electorales de las mexicanas, ya que sus sentencias les garantizan el derecho a votar, ser votadas y ejercer cargos públicos.

Una muestra de lo anterior son dos sentencias, la primera, de 2009, que salvaguardó el principio de igualdad en las reglas de alternativa de género, para las listas federales de candidatas de representación proporcional; la segunda, de 2012, se refiere al registro de fórmulas de candidaturas por los principios de mayoría representativa y el de representación proporcional, integradas por personas del mismo sexo.

Mencionó que el TEPJF se ha esforzado por difundir los temas de género, entendidos a partir de la igualdad de derechos y oportunidades. Con el propósito de extender la cultura de derechos humanos, estructuró acciones para atender estratégicamente a distintos grupos de la sociedad, desplegando una cruzada contra la no discriminación, que genere conciencia y evite situaciones limitantes o restrictivas de la dignidad personal, abonando así en la construcción de una sociedad incluyente.

Destacó que las asimetrías en el ejercicio de los derechos y en el acceso a las oportunidades derivan de una concepción que debe visualizarse, por lo que todos están llamados a revertir, a partir de la cultura y la educación, cualquier actitud discriminatoria.

En la batalla por la igualdad, los pasos deben darse de manera conjunta, instituciones públicas y sociedad. Las magistradas y los magistrados electorales mantienen la mano extendida para quienes decidan sumarse a trabajar por un México en el que mujeres y hombres cuenten con las mismas oportunidades de desarrollo.

Enfaticó el evidente esfuerzo realizado por los distintos tribunales federales para asegurar a las mujeres el acceso efectivo al sistema de justicia, agradeció la convocatoria y reconoció particularmente al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la realización del Seminario de Justicia con Perspectiva de Género.

Reiteró el compromiso del TEPJF para incluir en sus sentencias una perspectiva de género, nivelar las condiciones para el desarrollo entre mexicanas y mexicanos, remover aquellos obstáculos que impiden a la ciudadanía participar en los asuntos públicos y garantizar así el disfrute de los derechos humanos en condiciones de igualdad.

Conferencia magistral

**Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas
Suprema Corte de Justicia de la Nación**

Entre los puntos medulares que la conferencista invitada trató durante su ponencia destacan la reforma Constitucional de junio de 2011 que generó la creación de un bloque de derechos, que reúne las prerrogativas fundamentales contenidas en los

tratados internacionales en los que México es parte y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de favorecer a las personas con su protección más amplia.

Los tratados internacionales que garantizan que los derechos de las mujeres se respeten en México son: la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres, mejor conocida como Convención Belém Do Pará y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW; instrumentos mencionados con antelación.

Enfatizó que el principio de no discriminación no implica igualar a hombres y mujeres, sino otorgar la misma consideración en el reconocimiento de sus derechos y diferencias; lo que conduce a tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales.

Destacó que el Estado está obligado a garantizar en sus tribunales, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación, en otras palabras, está obligado a impartir justicia con perspectiva de género; lo cual significa que el juzgador detecte la existencia de discriminación por cuestión de género en la aplicación de la ley y que a partir de ello establezca una estrategia que aminore o elimine tal utilización de manera diferente para hombres y mujeres.

Esto puede realizarse si identifica la existencia de situaciones asimétricas de poder; valorar los hechos y desechar las pruebas que contengan estereotipos o prejuicios de género; si las pruebas aportadas no son suficiente evidencia de la violencia, deberán solicitar las necesarias; si se detecta una situación de desventaja, cuestionar la neutralidad del Derecho aplicable; emplear estándares de derechos humanos de todas las personas involucradas, especialmente en el caso de niños y niñas, así como evitar el uso del lenguaje basado en estereotipos y emplear un lenguaje incluyente, entre otros.

Recalcó que la única vía para evidenciar las falsas dicotomías de la realidad es adoptar la perspectiva de género para que la aplicación de la ley impacte de la misma forma a hombres y mujeres, cuando ésta revela problemas debido al arraigo de estereotipos discriminatorios, los cuales pasan desapercibidos.

El Protocolo para juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ofrece como una guía para quienes imparten justicia, conozcan los criterios nacionales e internacionales aplicables a la materia de igualdad de género, así como la metodología de análisis conforme a la cual, el trato diferenciado para no ser discriminatorio, debe ser objetivo y razonable. No debe atender a estereotipos, ser proporcional con su finalidad y considerar categorías sospechosas, es decir, los rasgos de las personas de los que no se puede prescindir, sometidos a patrones de valoración cultural tendentes a menospreciar.

Para distinguir si una diferencia de trato es discriminatoria, se debe analizar su objetividad, razonabilidad, si obedece o no a categorías sospechosas y a la afectación en el ejercicio de un derecho.

Concluyó con el reconocimiento de la trascendental resolución dictada por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de 20 de noviembre de 2013, en la que la Procuraduría General de la República tuvo que reconocer públicamente la inocencia de la indígena Alberta Alcántara Juan e indemnizarla por el daño ocasionado, que constituye un claro ejemplo de la incorporación de la perspectiva de género en la impartición de justicia.

Ponencia de la Procuradora Diana Rosalía Bernal Ladrón de Guevara Titular de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente

Inició con un reconocimiento a la Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas, por ser pionera en la perspectiva de género y en la defensa de los derechos fundamentales.

Reiteró que el 10 de marzo de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la adhesión del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa al Protocolo para juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo artículo 2° establece que las magistradas y los magistrados, así como todo el personal, propiciarán la eliminación de las diferencias arbitrarias, injustas o desproporcionadas entre hombres y mujeres, presentes tanto en la instrucción como en la resolución de los juicios.

Señaló que es un documento sumamente valioso, bien estructurado, de gran novedad y utilidad práctica, una auténtica guía para incorporar la perspectiva de género en la labor jurisdiccional. Consigna las formas en las que puede manifestarse el sexismo y aporta una lista de verificación respecto a los sujetos involucrados, en la que cada juzgador identificará la existencia de relaciones desequilibradas de poder, así como a la persona que se encuentra en situación de vulnerabilidad, desigualdad formal, material o estructural.

Ante el cuestionamiento acerca si puede haber impartición de justicia fiscal con perspectiva de género, mencionó como ejemplo, la insensibilidad al género presente en un asunto planteado ante el Tribunal: la Ley del Impuesto sobre la Renta establece que, en el caso de las personas físicas, la deducción de gastos médicos de acreedores alimentarios está limitada a que el cónyuge acreedor no perciba ingresos superiores a un salario mínimo elevado al año en el que el contribuyente pretenda realizar la deducción.

Concluyó que lo descrito es una limitante a través de sexismo, porque la ley de trato acentúa los roles sexuales, abona al desconocimiento, contribuye a la consolidación de estereotipos y de relaciones injustas de poder.

**Mensaje de la Mag. Magda Zulema Mosri Gutiérrez
Representante del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
en la Comisión de Equidad y Género de la Asociación Mexicana de
Impartidores de Justicia**

Agradeció a todos y cada uno de los participantes por su valiosa y activa intervención, por el interés en el desarrollo del programa del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para celebrar el Día Internacional de la Mujer, como reconocimiento al importante papel desempeñado en la lucha por alcanzar la igualdad de género.

El Seminario de Justicia con Perspectiva de Género fue un homenaje a las mujeres precursoras y demolidoras de estereotipos, cuyas acciones individuales y colectivas despejaron el difícil camino para ello, así como transformar su circunstancia y tener una existencia más plena y rica en lo social, económico y cultural.

La adhesión al Protocolo para juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la creación de la Comisión para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Pacto que la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia diseñó para introducir la visión de género en todos los órganos jurisdiccionales de México, y el hecho de que 1561 servidoras públicas laboren en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, lo que representa el 56% de su personal, confirma que la perspectiva de género es uno de los imperativos categóricos en este Órgano.

Dijo que la sociedad espera de sus juzgadores una inquebrantable conciencia ética asociada a los más altos valores de justicia y equidad, que la función jurisdiccional se lleve a cabo de acuerdo con el compromiso ético profesional y que se incorpore la perspectiva de género como una categoría de análisis en la resolución de los asuntos, sin detrimento de la independencia e imparcialidad judicial, de tal manera que se respeten y protejan, sin distinción alguna, los derechos de todos los ciudadanos.

La aplicación de la perspectiva de género, está determinada por la existencia de situaciones asimétricas de poder, o de un contexto de desigualdad estructural, basados en el sexo, género, situación económica, religión, raza, preferencias u orientaciones sexuales.

Reiteró que la equidad de género es un desafío para nuestro país, por lo que el 8 de marzo es un llamado a la acción y a no caer en la autocomplacencia por los resultados ya alcanzados, sin perder de vista que no hay géneros ni sexos opuestos, sino complementarios.

Concluyó con un fragmento de la obra “Suave Patria”, de Ramón López Velarde: *“La mujer tiene un solo camino para superarse a sí misma: ser cada día más mujer”*.

Clausura

En un mensaje de despedida, el Doctor Hallivis Pelayo, agradeció la asistencia y el seguimiento de las Salas del interior de la República, así como la participación de todos los ponentes, panelistas y miembros del presídium que participaron durante los tres días del Seminario. Puntualizó, que al juzgar con perspectiva de género se hace palpable el acceso a la justicia de las mujeres.

La Ministra Sánchez Cordero de García Villegas declaró clausurado el evento a las 19:00 horas del 12 de marzo de 2014.